



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Referencia:	2024/4401P
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PLAN DE MEJORA DEL TURISMO NÁUTICO, EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO FAMILIAR Y PROGRAMA OPERATIVO "OROPESA DEL MAR, DESTINO DEPORTIVO", EN EL MUNICIPIO DE OROPESA DEL MAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU.
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato

Visto que por Resolución de Alcaldía 2024001722 de fecha 9 de agosto de 2024 se aprueba el expediente y el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación, por procedimiento abierto y varios criterios de valoración, del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Mejora del Turismo Náutico, el Programa de aceleración y mejora de la competitividad del turismo familiar y programa operativo "Oropesa del Mar, Destino Deportivo", en el municipio de Oropesa del Mar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NexGenerationEU

Visto que en fecha 13 de agosto de 2024 se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de ofertas.

Visto que en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato del servicio de de asistencia técnica para la redacción del Plan de Mejora del Turismo Náutico, el Programa de aceleración y mejora de la competitividad del turismo familiar y programa operativo "Oropesa del Mar, Destino Deportivo", en el municipio de Oropesa del Mar, se ha observado varios errores :

Donde dice:

"... SOLVENCIA TÉCNICA:(...)

El empresario deberá adscribir a la ejecución del contrato a los siguientes perfiles profesionales:

-Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

-Un consultor con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Debe decir:

“... SOLVENCIA TÉCNICA:(...)”

El empresario deberá adscribir a la ejecución del contrato a los siguientes perfiles profesionales:

-1 Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Donde dice:

“...G3. Adscripción obligatoria de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato.(...)”

-Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-Un consultor con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Debe decir:

“...G3. Adscripción obligatoria de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato.(...)”

-1 Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Visto que en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Mejora del Turismo Náutico, el



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Programa de aceleración y mejora de la competitividad del turismo familiar y programa operativo “Oropesa del Mar, Destino Deportivo”, en el municipio de Oropesa del Mar, se ha observado el siguiente error:

Donde dice:

“... EQUIPO TÉCNICO Y EXPERIENCIA.

El personal que debe quedar adscrito a cualquiera de los 3 Lotes tendrá las tareas anteriormente asignadas, que requieren de una capacitación y profesionalización adecuada para garantizar el éxito de la misma. Es por ello que el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar integrado, al menos, por los siguientes perfiles:

-1 Director de Proyecto, con 3 a 5 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores, con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Debe decir:

“... EQUIPO TÉCNICO Y EXPERIENCIA.

El personal que debe quedar adscrito a cualquiera de los 3 Lotes tendrá las tareas anteriormente asignadas, que requieren de una capacitación y profesionalización adecuada para garantizar el éxito de la misma. Es por ello que el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar integrado, al menos, por los siguientes perfiles:

-1 Director de Proyecto, con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores, con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Considerando el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos administrativos.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Visto el informe del Secretario General del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 23 de agosto de 2024, que obra en el expediente.

Considerando las competencias atribuidas al Alcalde por la Disposición adicional segunda de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de del contrato del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Mejora del Turismo Náutico, el Programa de aceleración y mejora de la competitividad del turismo familiar y programa operativo “Oropesa del Mar, Destino Deportivo”, en el municipio de Oropesa del Mar, en los apartados siguientes

Donde dice:

“... SOLVENCIA TÉCNICA:(...)”

El empresario deberá adscribir a la ejecución del contrato a los siguientes perfiles profesionales:

-Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-Un consultor con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Debe decir:

“... SOLVENCIA TÉCNICA:(...)”

El empresario deberá adscribir a la ejecución del contrato a los siguientes perfiles profesionales:

-1 Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Donde dice:



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

“...G3. Adscripción obligatoria de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato.(...)”

-Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-Un consultor con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Debe decir:

“...G3. Adscripción obligatoria de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato.(...)”

-1 Director de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Visto que en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Mejora del Turismo Náutico, el Programa de aceleración y mejora de la competitividad del turismo familiar y programa operativo “Oropesa del Mar, Destino Deportivo”, en el municipio de Oropesa del Mar, se ha observado el siguiente error:

Donde dice:

“... EQUIPO TÉCNICO Y EXPERIENCIA.

El personal que debe quedar adscrito a cualquiera de los 3 Lotes tendrá las tareas anteriormente asignadas, que requieren de una capacitación y profesionalización adecuada para garantizar el éxito de la misma. Es por ello que el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar integrado, al menos, por los siguientes perfiles:

-1 Director de Proyecto, con 3 a 5 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

-2 Consultores, con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

Debe decir:

“... EQUIPO TÉCNICO Y EXPERIENCIA.

El personal que debe quedar adscrito a cualquiera de los 3 Lotes tendrá las tareas anteriormente asignadas, que requieren de una capacitación y profesionalización adecuada para garantizar el éxito de la misma. Es por ello que el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar integrado, al menos, por los siguientes perfiles:

-1 Director de Proyecto, con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.

-2 Consultores, con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estrategias turísticas...”

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

Conforme el artículo 3.2 RD 128/2018